CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA PROPONENTE

FASE I - AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

A. PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O TRANSPORTE
B. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES

FASE II - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

C. INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)
D. LOS CONTRATOS APORTADOS PARA EFECTOS DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBEN ESTAR CLASIFICADOS EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CODIGOS: 81101500, 80101600

Contratos Aportados	% Acreditación porcentaje PO	SMMLV Acreditación porcentaje PO
1 a 2	75%	97.28
3 a 4	120%	155.64
Hasta 5	150%	194.55

Presupuesto oficial estimado ($)	227,094,203.00
Presupuesto oficial estimado (SMMLV)	129.70
Fecha del Cierre del Proceso	26/08/2026

PROPONENTE **1**

CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE

(HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS 10% - GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS 45% - ECOINFRAESTRUCTURAS SAS 45%- 0%- 0%)

No. Contratos total	5
No. Contratos Fase I	3
No. Contratos Fase II	4

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	C. EXP. GENERAL FASE II	D. CODIGOS RUP	Observaciones
1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD	ECOINFRAESTRUCTURAS SAS	**CONTRATO No. 159 DE 2006.** ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VIA TRINIDAD - BOCAS DEL PAUTO - RIO META TRAMO KM83+00 HASTA EL RIO META. INCLUYE OBRAS MENORES Y PUENTES VEHICULARES. MUNICIPIO DE TRINIDAD. DEPARTAMENTO DE CASANARE	50%	35	453.68	28/09/2006	23/04/2007	196,761,268.00	226.840				OK	**NO CUMPLE - RECHAZADO** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente, la Entidad se permite precisar que, se verificó que el término otorgado por la Entidad para presentar la correspondiente subsanación y/o aclaración venció en la fecha y hora establecidas para tal efecto, y que el proponente presentó la documentación tendiente a subsanar la falencia advertida de manera extemporánea, esto es, por fuera del plazo expresamente establecido para la presentación de subsanaciones. En consecuencia, independientemente de que la falencia inicialmente advertida pudiera ser susceptible de subsanación y/o aclaración, lo cierto es que el proponente no atendió el requerimiento dentro del término concedido por la Entidad. Sobre este particular, el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo establece como causal de rechazo: *"(...) Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.(...)"* Por lo anterior, la Entidad no puede tener en cuenta la documentación presentada de manera extemporánea para efectos de subsanar y/o aclarar la falencia advertida, y determina que se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
2	INVIAS	GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**CONTRATO No. 1463 DE 2009.** INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRANSVERSAL DEL CUSIANA".	60%	81	10886.77	18/09/2009	30/04/2015	7,014,891,649.35	6,532.063	OK	OK	OK	OK	

3	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	ECOINFRAESTRUCTURAS SAS	**CONTRATO No. 1747 DE 2019.** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR METALICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	25%	100	986.61	12/12/2019	29/07/2021	896,362,882.80	246.653			OK		**NO CUMPLE - RECHAZADO** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente, la Entidad se permite precisar que, mediante el requerimiento de subsanación y/o aclaración efectuado dentro del proceso, se solicitó atender la observación relacionada con el documento aportado para acreditar la experiencia del socio o accionista de la persona jurídica. Si bien el documento objeto de requerimiento había sido aportado inicialmente con la oferta, se evidenció que el mismo no cumplía con la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones Definitivo, al encontrarse suscrito únicamente por el contador público y no contar con la firma del representante legal, razón por la cual resultaba necesario su subsanación para efectos de acreditar el requisito de experiencia habilitante. Al respecto, se verificó que el término otorgado por la Entidad para presentar la correspondiente subsanación venció en la fecha y hora establecidas para tal efecto, y que el proponente presentó la documentación tendiente a subsanar y/o aclarar la falencia advertida de manera extemporánea, esto es, por fuera del plazo expresamente establecido para la presentación de subsanaciones. En consecuencia, independientemente de que la falencia inicialmente advertida pudiera ser susceptible de subsanación y/o aclaración, lo cierto es que el proponente no atendió el requerimiento dentro del término concedido por la Entidad. Sobre este particular, el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo establece como causal de rechazo: *"(...) Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.(...)"* Por lo anterior, la Entidad no puede tener en cuenta la documentación presentada de manera extemporánea para efectos de subsanar y/o aclarar la falencia advertida, y determina que se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
4	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**CONTRATO No. 799 DE 2017.** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR CON SUPERESTRUCTURA METALICA, DE DOS CARRILES CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO COMBEIMA SECTOR EL TOTUMO-OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IBAGUE-EL TOTUMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	30%	122	614.60	10/05/2017	10/11/2017	453,404,070.38	184.381			OK	OK	**NOTA ACLARATORIA:** Una vez revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia de la fase II, se observa que, si bien en el objeto del contrato presentado se hace referencia a una estructura metálica, al revisar las actividades y componentes efectivamente ejecutados se evidencia que la superestructura del puente se encuentra conformada por un vano horizontal en estructura metálica y un tablero en concreto.
5	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**CONTRATO No. 971 DE 2017.** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO CAMBRÍN EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO Y DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0285 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017	50%	126	927.59	10/04/2017	15/05/2018	724,675,490.00	463.797	OK	OK		OK	**NO CUMPLE - RECHAZADO** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente, la Entidad se permite precisar que, mediante el requerimiento de subsanación y/o aclaración efectuado dentro del proceso, se solicitó aclarar y/o aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la experiencia mínima habilitante de la Fase II, específicamente respecto de la ejecución de una estructura mixta, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. Al respecto, se verificó que el término otorgado por la Entidad para presentar la correspondiente subsanación venció en la fecha y hora establecidas para tal efecto, y que el proponente presentó la documentación tendiente a subsanar la falencia advertida de manera extemporánea, esto es, por fuera del plazo expresamente establecido para la presentación de subsanaciones. En consecuencia, independientemente de que la falencia inicialmente advertida pudiera ser susceptible de subsanación y/o aclaración, lo cierto es que el proponente no atendió el requerimiento dentro del término concedido por la Entidad. Sobre este particular, el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo establece como causal de rechazo: "(...) Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.(...)" Por lo anterior, la Entidad no puede tener en cuenta la documentación presentada de manera extemporánea para efectos de subsanar y/o aclarar la falencia advertida, y determina que se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15, literal D, del Pliego de Condiciones Definitivo. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**7653.74**					
										CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

PROPONENTE **2**

CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA
(IKII SAS 50% - INVERSIONES AGM SAS 50% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**4**
No. Contratos Fase I	**2**
No. Contratos Fase II	**2**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	IKII SAS	**CONTRATO No. 2183 DE 2023.** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS INESTABLES ETAPA I DE LA VÍA SAN JERÓNIMO- CASABIANCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	15%	131	1355.52	28/08/2023	23/11/2025	1,929,583,264.00	203.328			OK	OK	

2	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	IKII SAS	**CONTRATO No. 2320 DE 2022.** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA MELGAR- ICONONZO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	40%	127	54.88	11/10/2022	19/09/2024	71,353,542.00	21.955	OK	OK		OK	
3	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INVERSIONES AGM SAS	**CONTRATO No. 3147 DE 2022.** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LIMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VIA CARACOLI -VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	50%	110	22.36	8/11/2022	28/08/2023	25,944,440.00	11.183	OK	OK		OK	
4	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	INVERSIONES AGM SAS	**CONTRATO No. 1747 DE 2019.** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETIVO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	65%	97	986.61	12/12/2019	29/07/2021	896,362,882.80	641.298			OK	OK	**NOTA ACLARATORIA:** Una vez revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia de la fase II, se observa que, si bien en el objeto del contrato presentado se hace referencia a una estructura metálica, al revisar las actividades y componentes efectivamente ejecutados se evidencia que la superestructura del puente se encuentra conformada por un vano horizontal en estructura metálica, una losa en concreto y elementos de conexion.
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**877.76**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROPONENTE **3**

HR INGENIERIA SAS
(HR INGENIERIA SAS 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**1**
No. Contratos Fase I	**1**
No. Contratos Fase II	**1**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	GOBERNACION DE BOYACA	HR ING SAS	**CONTRATO No. 001991 DE 2011.** INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "REHABILITACION DE LA VIA ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO - CHEVACHITA - LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA	25%	33	2724.04	1/11/2011	19/11/2015	1,755,233,421.36	681.009	OK	OK	OK	OK	**ACLARA - CUMPLE** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente para la subsanación y/o acreditación, la Entidad se permite remitir las siguientes consideraciones: 1. La Entidad verificó lo estipulado en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, donde establece: *"(..) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones. (...)"* De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el cierre del proceso inicialmente estaba programado para el día 21/08/2026, el RUP aportado inicialmente por el proponente cumple. 2. Una vez revisada la aclaración presentada por el proponente para acreditar la experiencia mínima habilitante de la FASE II, el mismo aclara que el ítem 7.24 concreto de 4000 psi para bases y elevaciones corresponde a la superestructura del puente, por lo cual acredita experiencia en la interventoria para la construcción o mejoramiento de puentes vehiculares o férreos en estructura mixta. En consecuencia, la oferta se califica como ACLARA - CUMPLE con el requisito de experiencia establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.
2										0.000					
3										0.000					
4										0.000					
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**681.01**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROPONENTE **4**

CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN

(SPL INFRAESTRUCTURA SAS 50% - INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA SAS BIC 50% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	4
No. Contratos Fase I	3
No. Contratos Fase II	1

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	C. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	INVIAS	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	**CONTRATO No. 1962 DE 2020.** INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR CHIQUINQUIRÁ - BUCARAMANGA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER.	100%	179	1058.32	22/02/2021	23/06/2023	1,227,575,600.20	1,058.255	OK	OK		OK	
2	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	**CONTRATO No. 954 DE 2021.** INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUTUMAYO MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	100%	198	297.42	8/06/2021	19/07/2022	297,423,414.00	297.423	OK	OK		OK	
3	FONADE	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	**CONTRATO No. 512.** INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CARTAGENA - TURBO.	50%	80	1422.91	23/08/1995	19/11/1996	202,230,531.00	711.453	OK	OK		OK	
4	ENTERRITORIO	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S BIC	**CONTRATO No. 2210466.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL TRAMO MESETAS - LA URIBE	49%	65	661.78	6/12/2021	15/06/2022	661,787,842.91	324.276			OK	OK	
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**2391.41**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROPONENTE **5**

CONSORCIO INTER-PUENTE

(MC GROUP S.A.S 10% - ARM CONSULTING S.A.S 45% - CORZO INGENIERIA S.A.S 45%- 0%- 0%)

No. Contratos total	2
No. Contratos Fase I	1
No. Contratos Fase II	1

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	TRINIDAD CASANARE	CORZO INGENIERIA S.A.S. (CARLOS CORZO)	**CONTRATO No. 20130319 DE 2013.** INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA,CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUACHIRIA VEREDA SANTA MARTHA, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	100%	30	33.56	13/12/2013	12/03/2014	20,673,244.00	33.560	OK	OK		OK	
2	ACACIAS	ARM COSULTING SAS	**CONTRATO No. 462 DE 2018.** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO OROTOY QUE COMUNICA LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS CON EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	40%	202	468.68	18/12/2018	9/07/2020	411,413,940.00	187.474			OK	OK	**ACLARA - CUMPLE** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente y realizada la verificación del Registro Único de Proponentes (RUP), se subsana de manera adecuada la presentación del mismo. En consecuencia, se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. Por lo tanto, se entiende subsanada y la experiencia aportada cumple con el requisito exigido. A su vez, la Entidad verificó lo estipulado en el numeral 3.1 GENERALIDADES en su literal D, donde establece: *"(...) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones. (...)"* De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el cierre del proceso inicialmente estaba programado para el día 21/08/2026, el RUP aportado inicialmente por el proponente cumple.
3										0.000					
4										0.000					
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**221.03**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROPONENTE **6**

CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA
(HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S 99% - MCCA S.A.S. 1% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**2**
No. Contratos Fase I	**1**
No. Contratos Fase II	**2**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	**CONTRATO No. 20210329-001.** INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS TERCIARIAS LA HAYA Y VARIANTE BOTIJUELA EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS PDET DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLÍVAR	70%	25	142.70	1/06/2022	30/03/2023	165,540,100.00	99.895	OK	OK		OK	
2	MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA	MCCA SAS	**CONTRATO No. 006 DE 2021.** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES PDET EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA.	48%	62	1394.11	31/12/2021	30/04/2023	1,617,174,300.00	669.176				OK	**NO CUMPLE** La entidad se permite ratificar la calificación de "NO CUMPLE" para la experiencia aportada por el oferente, toda vez que, en estricto apego a los Documentos Tipo, no es posible deducir el uso "vehicular" del puente basándose únicamente en el ancho del carril (4.20 m) sin una certificación expresa, y, fundamentalmente, porque la condición de "puente mixto" exige normativamente (Anexo 3 - Glosario) que la pluralidad de materiales recaiga específicamente sobre la superestructura (vano horizontal); requisito que no se acredita al evidenciarse que el concreto certificado fue utilizado en la subestructura y cimentación, mientras que la superestructura reportada es íntegramente metálica - sistema tipo Bailey, desvirtuando así el cumplimiento técnico exigido en el Pliego de Condiciones. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
3										0.000					
4										0.000					
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**769.07**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

PROPONENTE **7**

CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC
(PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 30% - JORGE WILLAN CORZO GARCIA 30% - INCORDIS SAS 40%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**4**
No. Contratos Fase I	**4**
No. Contratos Fase II	**2**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	INVIAS	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 55% INCORDIS SAS 10% JORGE WILLAN CORZO GARCIA 35%	**CONTRATO No. 3663 DE 2024** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 ARRETERA PANAMERICANA –TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	100%	176 107 85	252.89 252.89 252.89	4/12/2024	20/12/2025	359,285,760.00	252.396	OK	OK	OK	OK	
2	INVIAS	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 40% JORGE WILLAN CORZO GARCIA 20%	**CONTRATO No. 1954 DE 2020** INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR DEL CATATUMBO SECTORES EL TARRA - CONVENCIÓN - LA MATA Y TIBÚ - LA GABARRA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR	60%	77 62	1038.38 1038.38	26/01/2021	27/06/2022	1,038,388,145.60	623.033	OK	OK		OK	
3	INVIAS	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 40% INCORDIS SAS 30% JORGE WILLAN CORZO GARCIA 30%	**CONTRATO No. 1542 DE 2021** INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINU, MONTERÍA, CORDOBA	100%	74 93 63	330.17 330.17 330.21	4/10/2021	3/08/2022	330,172,640.00	330.173	OK	OK		OK	
4	INVIAS	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 55% INCORDIS SAS 10% JORGE WILLAN CORZO GARCIA 35%	**CONTRATO No. 4035 DE 2024** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA VÍA TERCIARIA PUENTE ROJO - LA VIRGINIA - LA ROCHETA, CÓDIGO 36167, MUNICIPIO DE CALARCÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	100%	177 108 86	245.87 245.87 245.87	4/12/2024	31/12/2025	349,997,337.00	245.871	OK	OK	OK	OK	
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**1451.47**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROPONENTE **8**

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
(EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**1**
No. Contratos Fase I	**1**
No. Contratos Fase II	**1**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**CONTRATO No. 384 DE 2004** LA INTERVENTORIA INTEGRAL A OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTEMIENTO DE VIAS DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO Y DE ALGUNAS VIAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL MGDALENA, FASE 2	100%	115	5161.76	26/03/2004	6/12/2006	2,106,000,000.00	5,161.765	OK	OK		OK	**NO CUMPLE** La entidad ratifica la calificación de "NO CUMPLE" a la experiencia aportada por la EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S., toda vez que, en estricto apego al principio de objetividad, la certificación allegada refiere únicamente una "estructura metálica", resultando insuficiente para acreditar de manera expresa e inequívoca la exigencia de "puente mixto". Conforme a las definiciones vinculantes del Anexo 3 (Glosario), esta tipología requiere que la pluralidad de materiales recaiga específicamente sobre la superestructura (vano horizontal), por lo que la Entidad se encuentra impedida para asumir o deducir configuraciones intrínsecas de la estructura que no consten literal y detalladamente en el documento de experiencia expedido por la entidad contratante. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
2										0.000					
3										0.000					
4										0.000					
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**5161.76**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

PROPONENTE **9**

3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
(3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)

No. Contratos total	**1**
No. Contratos Fase I	**1**
No. Contratos Fase II	**1**

No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A. EXP. GENERAL FASE I	B. EXP. ESPECÍFICA FASE I	B. EXP. GENERAL FASE II	C. CODIGOS RUP	Observaciones
1	MUNICIPIO SABANA DE TORRES	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PUBLICA OCASIONADA POR LAS INUNDACIONES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER, SEGÚN ACTA No. 008 DEL 23 MAYO DE 2019 Y DECRETO 0124 DE MAYO 27 DE 2019, EMITIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.	70%	12	410.00	15/10/2019	13/12/2020	359,907,408.00	287.007	OK	OK	OK	OK	**SUBSANA - CUMPLE** El Comité Evaluador modifica la calificación de la experiencia aportada por el oferente 3D INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. a "CUMPLE", dando por subsanadas satisfactoriamente las observaciones del informe preliminar. Lo anterior obedece a que, por una parte, el documento idóneo de certificación expedido por la entidad contratante precisa expresamente que el alcance del proyecto correspondió a un puente para "tráfico vehicular"; y por otra, el análisis integral de los anexos técnicos evidencia de manera objetiva que la superestructura intervenida está conformada por una configuración de acero (vigas, celosías, torres y cables) que soporta directamente un tablero de circulación en concreto, acreditando materialmente la condición de "estructura mixta (en concreto y metálica)" exigida en el Pliego de Condiciones para la Fase II. El detalle de la revisión realizada por la entidad se encuentra descrito en el archivo adjunto denominado "Informe Evaluación Técnica Definitiva CM-005-2026 Inter Puente Pinos"
2										0.000					
3										0.000					
4										0.000					
5										0.000					
6										0.000					
7										0.000					
									TOTAL	**287.01**					
										CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

EXIGENCIAS MÍNIMAS Y PUNTUABLES DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE (Integrantes)	PERSONAL CLAVE EVALUABLE FASE I	PERSONAL CLAVE EVALUABLE FASE II	Formato No.8	Formato No.9		PUNTAJE	OBSERVACIONES
					Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable		
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE** HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS ECOINFRAESTRUCTURAS SAS	X	X	CUMPLE	X	X	10	
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA** IKII SAS INVERSIONES AGM SAS	X	X	CUMPLE	X	X	10	
3	**HR INGENIERIA SAS** HR INGENIERIA SAS	X	X	CUMPLE	X	X	10	
4	**CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN** SPL INFRAESTRUCTURA SAS INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA SAS BIC	X	X	CUMPLE	X	X	10	
5	**CONSORCIO INTER-PUENTE** MC GROUP S.A.S ARM CONSULTING S.A.S CORZO INGENIERIA S.A.S	X	X	CUMPLE	X	X	10	
6	**CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA** HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S MCCA S.A.S.	X	X	CUMPLE	X	X	10	
7	**CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC** PC PROYECCION E INGENIERIA SAS JORGE WILLAN CORZO GARCIA INCORDIS SAS	X	X	CUMPLE	X	X	10	
8	**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	X	X	CUMPLE	X	X	10	
9	**3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	X	X	CUMPLE	X	X	10	
OBSERVACIONES:								

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	**1**

No.	Proponente	Factor sostenibilidad	Puntaje	Puntaje Total	Observaciones
1	CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE	OK	1	**1**	
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA	OK	1	**1**	
3	HR INGENIERIA SAS	OK	1	**1**	
4	CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN	OK	1	**1**	
5	CONSORCIO INTER-PUENTE	OK	1	**1**	
6	CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA	OK	1	**1**	
7	CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC	OK	1	**1**	
8	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	OK	1	**1**	
9	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	OK	1	**1**	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024

APOYO INDUSTRIA NACIONAL

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE (Integrantes)	Documentos para acreditar servicios nacionales o con trato nacional			Formato No. 7A	PUNTAJE	OBSERVACIONES
		CC	Visa	C.E.R.L			
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE**				NO CUMPLE	0	**NO CUMPLE** Revisada la documentación aportada por el proponente, se observa que el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por ECOINFRAESTRUCTURAS SAS tiene fecha de expedición del 23 de julio de 2026, mientras que la fecha de cierre del Proceso de Contratación correspondió al 26 de agosto de 2026. El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece que el certificado de existencia y representación legal debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Adicionalmente, teniendo en cuenta que dicho documento fue aportado para efectos de acreditar el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, se solicita al proponente verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el numeral 4.4.1.1 del Pliego de Condiciones.
	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS			X			
	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS			X			
	ECOINFRAESTRUCTURAS SAS						
2	**CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA**				CUMPLE	20	
	IKII SAS			X			
	INVERSIONES AGM SAS			X			
3	**HR INGENIERIA SAS**				CUMPLE	20	
	HR INGENIERIA SAS			X			
4	**CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN**				CUMPLE	20	
	SPL INFRAESTRUCTURA SAS			X			
	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA SAS BIC			X			
5	**CONSORCIO INTER-PUENTE**				CUMPLE	20	
	MC GROUP S.A.S			X			
	ARM CONSULTING S.A.S			X			
	CORZO INGENIERIA S.A.S			X			
6	**CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA**				CUMPLE	20	
	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S			X			
	MCCA S.A.S.			X			
7	**CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC**				CUMPLE	20	
	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS			X			
	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	X					
	INCORDIS SAS			X			
8	**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S**				CUMPLE	20	
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S			X			
9	**3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**				CUMPLE	20	
	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			X			
OBSERVACIONES:							

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA DOCUMENTACION	CONDICIONES DE ACREDITACIÓN				VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			Formato Certif. No. Empleados	Certif. Min. Tabajo	% de Experiencia aportada respecto del PO			
			CUMPLE	CUMPLE	Valor	CUMPLE		
1	CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	X	X	3690.7%	X	**CUMPLE**	
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA		NO PRESENTA	NO PRESENTA		NO PRESENTA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** Una vez revisada la oferta presentada por el proponente, se evidencia que no se allega documentación para acreditar los requisitos establecidos en el numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones definitivo.
3	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS	X	X	700.1%	X	**CUMPLE**	
4	CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	X	X	1328.1%	X	**CUMPLE**	
5	CONSORCIO INTER-PUENTE	ARM CONSULTING S.A.S	X	X	192.7%	X	**CUMPLE**	
6	CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA	MCCA S.A.S.	X	X	687.9%	X	**CUMPLE**	
7	CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	X	X	528.0%	X	**CUMPLE**	
8	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	X	X	5306.3%	X	**CUMPLE**	
9	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	X	X	295.0%	X	**CUMPLE**	

OBSERVACIONES:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 005 DE 2026

AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR LOS PINOS SECTOR LOS PUENTE MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN EL MARCO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA No. ICCU-787-2024.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES						
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA DOCUMENTACION	CONDICIONES DE ACREDITACIÓN		PUNTAJE	OBSERVACIONES
			OPCIÓN 1	OPCIÓN 2		
1	CONSORCIO INTERVENTORIA LOS PINOS GHE	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE		0.25	
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOSQUERA		NO PRESENTA	NO PRESENTA	0	**NO CUMPLE** Una vez revisada la oferta presentada por el proponente, se evidencia que no se allega documentación para acreditar los requisitos establecidos en el numeral 4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del pliego de condiciones definitivo.
3	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS		NO CUMPLE	0	**ACLARA - NO CUMPLE** Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente para acreditar el factor de evaluación establecido en el numeral 4.5. "Emprendimientos y empresas de mujeres" del Pliego de Condiciones Definitivo, así como la documentación aportada inicialmente con su oferta y los documentos allegados con ocasión de la aclaración, la Entidad se permite manifestar lo siguiente: 1. Revisada nuevamente la documentación aportada con la oferta inicial, particularmente el Formato 13A y los documentos que lo soportan, se evidencia que la sociedad HR INGENIERÍA S.A.S. cuenta con dos (2) empleos correspondientes al nivel directivo, de los cuales uno (1), correspondiente al cargo de Subgerente Administrativa y Financiera, ha sido ocupado de manera sucesiva por diferentes mujeres durante el período objeto de verificación. En particular, se acreditó que dicho cargo fue ejercido sucesivamente por Bibiana Yamile Terán Torres, María Alejandra Hernández Castañeda, Andrea Bibiana Rubio Estévez, Loly Maritza Vanegas Barrera y Astrid Zoraida Useche León, conforme a los períodos de vinculación relacionados y a la documentación aportada por el proponente. En este sentido, la Entidad encuentra acreditado que, durante el período objeto de evaluación, uno (1) de los dos (2) empleos del nivel directivo, equivalente al cincuenta por ciento (50%), se mantuvo ocupado por mujeres, aun cuando dicho empleo haya sido ejercido sucesivamente por diferentes personas. Al respecto, debe precisarse que el requisito no exige que una misma mujer haya permanecido durante la totalidad del período objeto de verificación en un único cargo directivo. Lo que corresponde verificar es que la participación exigida de mujeres en los empleos del nivel directivo se haya mantenido durante el período requerido. En consecuencia, la circunstancia de que diferentes mujeres hayan ocupado sucesivamente el mismo empleo directivo no desvirtúa, por sí misma, el cumplimiento de esta condición. Por lo anterior, la aclaración presentada por el proponente permite establecer que la condición sustancial relacionada con la participación del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en los empleos del nivel directivo se encuentra acreditada. 2. No obstante lo anterior, en la evaluación técnica preliminar, la Entidad identificó que en el Formato 13A presentado inicialmente por el proponente no se relacionó el número de documento de identidad de tres (3) de las personas que conformaron el nivel directivo de la sociedad, requisito expresamente establecido para la acreditación del factor de evaluación. En efecto, el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"(...) La certificación deberá relacionar el nombre completo y* ***el número de documento de identidad*** *de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.(...)".* Por consiguiente, si bien el proponente presentó aclaración respecto de la documentación relacionada con la conformación del nivel directivo y la continuidad de la participación de mujeres en dicho nivel, la información inicialmente aportada no cumplió con la totalidad de los requisitos documentales exigidos para la acreditación del factor de evaluación, específicamente en lo relacionado con la identificación mediante número de documento de identidad de las personas que conforman el nivel directivo. En consecuencia, no se asigna el puntaje correspondiente a este criterio de evaluación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que rigen el proceso.
4	CONSORCIO INTER MOSQUERA SPLIN	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	CUMPLE		0.25	
5	CONSORCIO INTER-PUENTE	MC GROUP S.A.S	CUMPLE		0.25	
6	CONSORCIO HUPERNIKAO PUENTE MOSQUERA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.		CUMPLE	0.25	
7	CONSORCIO INTERPUENTE LOS PINOS IPCC	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS		CUMPLE	0.25	
8	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	CUMPLE		0.25	
9	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3D INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		CUMPLE	0.25	
NOTA:						